



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 134-12

Sesión ordinaria número ciento treinta y cuatro que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintisiete de noviembre de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con once minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Gelnier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubllo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco,
Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.
Bach. Karina Valverde Gamboa,
Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo



AGENDA

1. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
2. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.
3. Aprobación del acta Ordinaria 133-12.
4. Informe de la Alcaldía.
5. Asuntos de la Presidencia.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fernando Valverde Vega, Distrito General.

Nombre	Cédula
Lilliam Yanneth Ramírez Jiménez	1-0956-0775
Bellanira Cordero Umaña	1-0596-0343
Cindy Navarro Fernández	1-1106-0098
Cecilia Camacho Pérez	2-0434-0905
Xinia María Leiva Godínez	1-0791-0134

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Pérez Zeledón, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Oscar Castro Ruiz	1-0786-0678
María Ester Ruiz Mora	1-0572-0318
Kattia Montoya Rodríguez	1-1032-0180
Marta Rojas Alvarado	1-0404-0379
Iván Zúñiga Fallas	5-0298-0328

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Mora, Distrito Río Nuevo.

Nombre	Cédula
Luis Emilio Rojas Mena	1-0548-0717
Gustavo Madriz Martínez	1-0860-0966
Mayela Bonilla Castro	1-1102-0859
Luz Mary Cerdas Mora	1-0615-0981
Rosa Quesada Padilla	1-0540-0716

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montezuma, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Walter Scoth Salazar González	1-1540-0359

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, por cuanto a la hora de la votación la regidora María Ester Madriz no se encontraba presente.



De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden ~~de~~ de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, por cuanto a la hora de la votación la regidora María Ester Madriz no se encontraba presente.

ARTÍCULO 2: Juramentación de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe como sigue:

a. Escuela Calle Mora, Distrito Río Nuevo

- | | | |
|---|-------------------------|-------------|
| ○ | Luis Emilio Rojas Mena | 1-0548-0717 |
| ○ | Gustavo Madriz Martínez | 1-0860-0966 |
| ○ | Mayela Bonilla Castro | 1-1102-0859 |
| ○ | Luz Mary Cerdas Mora | 1-0615-0981 |
| ○ | Rosa Quesada Padilla | 1-0540-0716 |

b. Escuela Pedro Pérez Zeledón, Distrito San Isidro

- | | | |
|---|--------------------------|-------------|
| ○ | Oscar Castro Ruiz | 1-0786-0678 |
| ○ | María Ester Ruiz Mora | 1-0572-0318 |
| ○ | Kattia Montoya Rodríguez | 1-1032-0180 |
| ○ | Iván Zúñiga Fallas | 5-0298-0328 |

c. Escuela Montezuma, Distrito Peñabaye

- | | | |
|---|-------------------------------|-------------|
| ○ | Walter Scoth Salazar González | 1-1540-0359 |
|---|-------------------------------|-------------|

d. Escuela Fernando Valverde Vega, Distrito General

- | | | |
|---|---------------------------------|-------------|
| ○ | Lilliam Yanneth Ramírez Jiménez | 1-0956-0775 |
| ○ | Bellanira Cordero Umaña | 1-0596-0343 |
| ○ | Cindy Navarro Fernández | 1-1106-0098 |
| ○ | Cecilia Camacho Pérez | 2-0434-0905 |
| ○ | Xinia María Lelva Godínez | 1-0791-0134 |

ARTÍCULO 3: Aprobación del acta Ordinaria 133-12.

En el presente artículo, se presentan dos recursos de revisión.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que tiene un recurso de revisión presentado por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya, además expresa que cuenta con la moción para poder así entrar a conocer dicho recurso.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que en el periodo en que se dará la revisión del acta 133-12, se deben analizar los acuerdos que se están tomando, que se reconsideren las actuaciones. Además indica que tiene un recurso de revisión para dicha acta, razón por la cual solicita el espacio correspondiente para poder así realizar la participación respecto al acta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que para presentar recursos de revisión aunado a ellos se debe presentar una moción para poder así entrar a conocer dicho recurso.





De forma posterior se procede con la lectura de la siguiente moción:

"MOCION CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION Y APROBACION EN FIRME, PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ PICADO Y ROY MORA ARAYA.

Considerando que: es necesario que se conozca recurso de revisión con relación a acuerdo tomado en la sesión de la cual se someterá a votación el acta correspondiente.

Moclonamos para que: de previo a someterse a consideración dicha acta se proceda a conocer el recurso presentado".

Seguidamente se procede con la lectura del recurso:

"RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ PICADO Y ROY MORA ARAYA.

De conformidad con las atribuciones que nos confiere el artículo 153 del Código Municipal, presentamos recurso de revisión de acuerdo tomado en sesión No. 133-12, artículo 6, del 20 de noviembre 2012, referente a Elección de Representante Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, con base en los siguientes razonamientos legales:

El artículo 17 del Reglamento que rige la conformación del Comité Cantonal de Deportes, señala que la vigencia del nombramiento es de 2 años.

La elección de los actuales representantes de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se llevó a cabo el 12 de abril del 2011, acta No.050-11, artículo 4, Informe de la Comisión de Asuntos Culturales, planteado por la misma comisión y que recomienda:

1." Solicitar a este Concejo Municipal, el nombramiento de los dos representantes que le corresponde elegir para completar la nómina que conformará el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro cantón, por los dos años".

Por las razones expuestas, solicitamos al Concejo Municipal proceder conforme a derecho corresponde y dejar sin efecto el acuerdo de sesión No.133-12, artículo 6"

El señor Presidente Municipal indica que se procederá con la discusión de la moción presentada.

El regidor Geinler Alvarado Guzmán solicita que se dé lectura a la nota número 4 de la correspondencia, ya que en dicha nota se aclara muy bien el proceso que se debe seguir con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ya que la Auditora Municipal siendo la máxima autoridad en dicho tema aclara sobre el proceso, Indica además que el criterio va en contra de lo que dice la señora Auditora, por lo que indica que como Concejo Municipal deberían analizarlo primero antes de votar teniendo así un criterio de fondo, Indica además que en la nota de la correspondencia en la parte jurídica se da el criterio OPJ-005-06-PST, el cual es una ayuda para saber cómo proceder.

La regidora María Ester Madriz Picado aclara que la fecha correcta del acuerdo es 20 de noviembre, además manifiesta que con relación al criterio que está exponiendo el señor Alvarado Guzmán le parece importante dar lectura para luego proceder.





El señor Presidente Municipal indica que el documento es muy amplio, segundamente procede con la lectura del OFI-0331-12-AIM, suscrito por la señora Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, segundamente procede a dar lectura al OFI-145-12-PST, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, asimismo procede con la lectura de los considerandos de la Opinión Jurídica OPJ-005-06-PST.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes en el artículo 17 indica que el nombramiento es por 2 años, además manifiesta que el ajuste del nombramiento debe de indicarse en el momento en el que se toma el acuerdo municipal, expresa que el comité actual se nombró en la sesión del 12 de abril del año 2011 por lo tanto vence el 12 de abril del año 2013, por lo que en el nombramiento que se realizó el 20 de noviembre del presente tampoco se indica a partir de cuándo, por lo tanto dicho nombramiento está viciado de tota validez.

Indica además que de acuerdo a la Asesoría en Servicios Técnicos para normalizar dicho nombramiento, en abril se debe nombrar el nuevo comité e indicar que será por un periodo de 1 año y 8 meses, para que dicho comité conociendo el tiempo pueda realizar un plan de trabajo ajustado al tiempo establecido.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que ya se está con el reglamento, por lo que para el próximo año en el mes de Octubre se hace la convocatoria, en el mes de Noviembre se realizan las elecciones y en el mes de Diciembre se deben juramentar, para poder seguir durante dos años.

La regidora Cira Obando Granados expresa que si el reglamento ya se "enderezó" no conocía la parte del "enderezado", indica que no se puede aludir en que ya estaba corregido y aplicarlo, asimismo manifiesta que respeta el criterio del señor Alvarado Guzmán pero no lo comparte, en el sentido de que hasta el día de hoy se conoce dicha situación.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que fueron sorprendidos con el desfase de dicho nombramiento al haberse presentado un atraso considerable de casi 2 años en la publicación, manifiesta que corregir un proceso no significa cercenar un derecho, añade también que no han sido sensatos para buscar soluciones inteligentes en muchas oportunidades.

Manifiesta que como Concejo Municipal juramentaron al actual Comité Cantonal de Deportes en abril del año 2010 por lo tanto se les debe respetar los 2 años que dice el reglamento, lo cual está claramente establecido en el artículo 17.

Indica además que le llama la atención que aparezcan criterios técnicos, ya que cuando se buscó el asesoramiento respectivo estaban "ayunos", por ello indica que en el artículo 3 del Reglamento se habla de un nombramiento en firme, manifiesta además que lo que se realizó la semana anterior fue una elección no un nombramiento en firme, por lo tanto el Concejo Municipal deberá tomar un acuerdo para ver en qué momento se hace un acuerdo en firme para un próximo comité.

Finaliza indicando que se debe respetar el nombramiento de 2 años, ya que las personas de dicho comité quienes trabajan ad honorem, dieron su palabra de estar durante 2 años.

El regidor Roy Mora Araya indica que dicho acuerdo en cuanto a la ley genera derecho sobre el Comité Cantonal de deportes, por lo tanto vence hasta abril del año 2013, indica además que si se persiste en mantener lo actuado en la semana pasada no será posible que los atletas del Cantón puedan participar en las etapas finales de los próximos juegos nacionales, los cuales se llevarán a cabo del 8 al 14 de diciembre del presente año.





Indica además que no se puede desconocer lo establecido en el Código Municipal por lo tanto dicho comité está en vigencia, además manifiesta que los representantes de las Asociaciones de Desarrollo se elegirían a finales del mes de enero y principios del mes de febrero, por lo que no será posible la elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, expresa también que sin directiva no será posible el registro de firmas correspondientes al Presidente y Tesorero.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta la preocupación al presentarse dichas situaciones después de que se da la votación, además procede a realizar la consulta de qué pasa con las Asociaciones Deportivas, si están cumpliendo con los plazos, las cuales creen que también están un poco "extraviadas" con las fechas.

Expresa además que está ocurriendo algo extraño, ya que al comité Cantonal de Deportes se le tiene que entrar con "bisturí" hace ratito, por lo que expresa que ahora todo mundo es malo, otros santos, otros inmaculados, por lo que hace un llamado a que "pongan las barbas en remojo" para empezar a revisar las cosas.

La regidora Virginia Camacho Torres expresa que a veces como Concejo Municipal fallan por falta de asesoramiento, sencillamente nada más votan sin tener conocimiento de lo que está sucediendo, por ello indica que si se juramentó al Comité Cantonal de Deportes por un periodo de 2 años, aún no lo han cumplido, indica además que para corregirse queda un periodo alrededor de 7 u 8 meses, por ello indica que como Concejo Municipal pueden mocionar para que dicho periodo se ajuste.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que existe un Reglamento del Comité de Deportes el cual se debe cumplir, por lo que para la segunda quincena del mes de noviembre se debe nombrar a los 2 representantes de dicho comité, ya que dicho proceso hasta el momento es lo que ha sido actuado por el Concejo Municipal.

Indica además que lo que procede es que en la primera quincena del mes de diciembre dichos miembros sean juramentados, expresa que en ningún lado del reglamento se indica en qué momento pueden fungir los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes, por lo que la aprobación del acta no tiene que verse afectada en nada.

Expresa además que el criterio que emite la señora Auditora es muy claro, por lo que el Concejo Municipal ha actuado como se indica en el artículo 102, motivo por el cual para la próxima semana se debería actuar conforme a lo que indica el artículo 104, para posteriormente ver cuando iniciarán a fungir los nuevos miembros que han sido nombrados y juramentados por el Concejo Municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta no recordar como dice el acuerdo que se tomó la semana pasada, por lo que expresa que dejar en firme el nombramiento de dicho acuerdo sería tomar un acuerdo sobre otro, expresa que para poder dejar en firme dicho nombramiento se debe derogar el acuerdo anterior, ya que no se estaría cumpliendo con los 2 años que el Concejo Municipal acordó.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que los representantes ya están nombrados y lo que deben hacer es llegar a un acuerdo, en donde lo más importante sería pensar en los juegos deportivos ya que es lo más importante en este Cantón, además expresa que se debe de respetar dicha elección por cuanto los regidores analizaron con anterioridad los currículos de todos los postulantes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que este tema se ha "satanizado" de una manera mal intencionada, ya que en el programa radial Tiempo de Tertulia se ha dicho que lo que sucedió fue una componenda política para sacar al señor Ronald Solano del Comité Cantonal de Deportes y al señor Tony Méndez y los Despistados de las Distritales, por lo que le interesa saber si dicha situación es cierta, ya que nadie ha hablado de despedir al señor Solano.





Indica además que el señor Ronald Solano es un funcionario público, por lo tanto, al ser un funcionario público no se puede despedir sin el debido proceso, además indica que se cuenta con múltiples instancias legales para apelar dicho proceso, es por ello que indica no comprender porque se dice dicha situación del señor Solano si sobre él no existe denuncia de corrupción alguna.

Además expresa el no creer que se le quiera hacer daño al señor Tony Méndez y a los despistados, por ello indica que lo que percibe es que se está dando una intransigencia de que lleguen personas no afines del Administrador del Comité Cantonal de Deportes, también manifiesta que en los políticos se va a dar cierto recelo de que Tony Méndez participe en las Distritales con recursos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Así mismo indica que el Comité Cantonal de Deportes anterior venía bien en fechas y por parte del Concejo Municipal se actuó de forma irresponsablemente al no elegir en las fechas correspondientes esperando hasta que entrara el próximo Alcalde, expresa además que el error fue del Concejo Municipal por lo que no deben de pagar personas inocentes, además manifiesta que existe un acuerdo en donde se señala que el periodo de funciones de dicho Comité es de 2 años, el cual está vigente, y es por ello que a ningún miembro se le ha comunicado que deben de irse en el mes de diciembre, ya que de parte de la Secretaría del Concejo Municipal no ha salido ninguna nota indicando dicho proceso, razón por la cual solicita que no se manipule la información.

Continúa indicando el señor Presidente Municipal que el Concejo Municipal cuenta con un Asesor Legal, el cual ha ayudado con el respectivo asesoramiento sobre el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, indicando así que se debe respetar y corregir dicho procedimiento, además manifiesta que en dicho reglamento se aclaran las fechas en el que se debe nombrar al Comité las cuales son en el mes de noviembre y la juramentación en el mes de diciembre.

Expresa además que a la hora de que se jure el Comité Cantonal de Deportes se les debe de comunicar que solo estarán por un periodo de 1 año y 7 meses entrando a trabajar hasta el mes de abril en donde concluye el periodo del Comité Cantonal saliente.

Finaliza indicando que en ningún momento el procedimiento ha sido viciado ya que se está actuando conforme a lo que establece la norma, sin embargo se enderezará dicho procedimiento en cual en su momento fue manipulado por el Concejo Municipal, expresa además que cuando se alertó con respecto a los plazos se procedió a actuar conforme a derecho sin discutir el asesoramiento del Abogado del Concejo Municipal.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya, moción que se presentó en un inicio del presente artículo.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya, se avala con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinler Alvarado, Wilberth Ureña Bonilla y Felipe Mora Molina.

Se conoce el siguiente recurso:

- a. "RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ PICADO Y ROY MORA ARAYA.

De conformidad con las atribuciones que nos confiere el artículo 153 del Código Municipal, presentamos recurso de revisión de acuerdo tomado en sesión No. 133-12, artículo 6, del 20 de noviembre 2012, referente a Elección de Representante Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, con base en los siguientes razonamientos legales:





El artículo 17 del Reglamento que rige la conformación del Comité Cantonal de Deportes, señala que la vigencia del nombramiento es de 2 años.

La elección de los actuales representantes de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se llevó a cabo el 12 de abril del 2011, acta No.050-11, artículo 4, Informe de la Comisión de Asuntos Culturales, planteado por la misma comisión y que recomienda:

1." Solicitar a este Concejo Municipal, el nombramiento de los dos representantes que le corresponde elegir para completar la nómina que conformará el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro cantón, por los dos años".

Por las razones expuestas, solicitamos al Concejo Municipal proceder conforme a derecho corresponde y dejar sin efecto el acuerdo de sesión No.133-12, artículo 6"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que procederá a emitir su voto negativo por cuanto cree que el procedimiento esta correcto, por lo que no se debe echar para atrás una elección que cumple con lo que indica el reglamento, ya que lo que se debe hacer es indicarle a los nuevos miembros que entrarían a trabajar hasta que salga el Comité actual, siendo esto en el mes de abril del año 2013.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa a los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya que no existe acuerdo, ya que lo que se realizó fue una votación, indicando así que existe un compromiso público de que se van a respetar los 2 años por lo que no es necesario someter el fondo del recurso ya que no correspondería.

El regidor Geinler Alvarado Guzmán indica que un error no crea derecho, indica además que dicho error fue cometido por el Concejo Municipal, al indicarse que el nombramiento era en los meses de octubre o noviembre y poder así llevar a cabo la juramentación en el mes de diciembre, pero por un juego político, se esperó a que entrara el nuevo Alcalde Municipal para negociar, lo cual no da paso a que esos 2 años se extiendan.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda la reunión que tuvieron la semana tras anterior en donde se dijeron argumentos para no tomar en cuenta al señor Lesmes Barrantes Calderón, los cuales fueron por ejemplo que al Concejo Municipal se le ha criticado, indica que en el caso del regidor Geinler Alvarado Guzmán expresó que fue puesto por "X" persona que no es de nuestra tendencia. Además manifiesta que algo que debe calar en todos son las críticas a las Olimpiadas Distritales siendo esta la forma de llevar desarrollo a las comunidades, de homenajear a los héroes anónimos lo cual es algo maravilloso realizado por el Comité Cantonal de Deportes desde hace muchos años, indica que para su concepto, dicho recurso cabe y debe votarse indicando la fecha en la que inicia y en la que termina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que se debe buscar información y asesoramiento para poder subsanar este tema de fondo a los compañeros del Comité Cantonal de Deportes ya que se debe respetar el tiempo de 2 años, ya que fue un problema heredado y se debe solucionar.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que cuando se reunieron para analizar algunos currículos para el Comité Cantonal de Deportes cada uno de los regidores expuso sus candidatos y se analizaron también las virtudes y defectos como todo ser humano tiene, se hablaron además de unos perfiles que beneficiaran al Cantón, los cuales vinieran a hacer cambios en lo referente a las riendas del deporte en este Cantón.

Manifiesta también que estuvo analizando la situación del señor Lesmes Barrantes Calderón, el cual ni siquiera es de su mismo partido, señala que no encontró errores ni tampoco escuchó críticas en la radio, indica que realizó un trabajo correcto.





Expresa además que a la hora de elegir a una persona se deben analizar todos los pros y contra para no tener errores evitando así dichas situaciones.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que se encuentra un poco confundido ya que no sabe si se está viendo el recurso de revisión o que se está haciendo, indica que en la vida se debe aceptar lo que sucedió con las elecciones que se dieron hace tiempo atrás, por lo que manifiesta que la semana pasada se dieron unas elecciones para los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes, donde la mayoría decidieron quienes son las personas que van a estar, por lo que igualmente se debe aceptar.

Solicita además a las personas que andan hablando de uno u otro candidato que si hay documentos o pruebas de todo lo que se habla en la calle, las traigan al Concejo Municipal ya que son los que deciden, porque hasta tanto se cuente información verídica todo lo demás son conjeturas.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que se está enredando un poquito una cosa con la otra, se está hablando de derogar un acuerdo donde se eligieron a 3 personas con el argumento de que todavía no era el tiempo, pero el regidor Roy Mora Araya habla de otra cosa, la cual es hablar específicamente de las personas como tal que fueron elegidas.

Indica además que si hay alguno de los miembros del Comité Cantonal de Deportes que eligió o no eligió este Concejo Municipal que ha cometido o este cometiendo o vaya a cometer anomalías se debe investigar.

Expresa también que si se basan en que se eligieron personas no aptas, realiza la consulta de cuál de los 3 miembros es el no apto, ya que al derogar el acuerdo es para el nombramiento de las 3 personas.

Por otro lado manifiesta que apoya las dispensas de trámite ya que facilitan la vía democrática de la discusión de las cosas, ya que si sucede lo contrario significaría el no hablar de las cosas, ya que lo que se vota es el fondo, pero aún no se ha hecho.

Expresa también que no se puede votar con base a lo que se diga de que uno o dos personas de los elegidos presentan alguna conducta inadecuada, por lo que es otro tema, expresa que el punto a discutir es el de respetar los 2 años del nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, siendo un acuerdo tomado.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que sale a relucir el asunto de la elección del Comité Cantonal de Deportes, expresa que lo más sano que se puede hacer como Concejo Municipal es invitar al señor Albán Villegas, ya que es el fiscal en este momento nombrado por el Concejo Municipal, para que pueda brindar toda una información acerca de todo este cuestionamiento, expresa también que se debe dejar sin efecto el acuerdo realizado la semana pasada para que se realice otra elección, para poder revisar nuevamente todos los currículos, para poder dar una votación que a todos les guste.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que ya la votación se hizo y por lo tanto se debe respetar, motivo por el cual se deben de aceptar los resultados, expresa además que el señor Albán Villegas no debería de presentarse hasta que se solucione un asunto viejo relacionado con el Comité Cantonal de Deportes el cual es el famoso sobre que se encuentra en el Concejo Municipal y no se ha tocado para nada, indica también que hay una "caja de pandora" la cual traerá sorpresas.

Indica querer que para la próxima semana se inicien los procesos de dicho sobre, lo cual es una urgencia, además expresa que el Concejo Municipal ha actuado de forma irresponsable con el tratamiento que se le ha dado a dicho caso.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que el órgano director ya se conformó y es la Licda. Karen Arias, Secretaria Municipal, además indica que dicha información es confidencial, siendo las partes las únicas que tienen derecho a conocer la información ya que las audiencias son orales y privadas, por lo que no puede cumplir la petición del señor Mora Molina, ya que hay indicaciones claras de Auditoría Interna Municipal de que se guarde la confidencialidad absoluta del caso en cuestión.

Además comenta que el procedimiento del Comité Cantonal ya había sido corregido en años anteriores, pero por las convulsas presiones políticas nunca se tomaron en cuenta los plazos del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, por lo que hasta el mes de abril se volvió a tomar a acuerdo, expresa que el procedimiento se tiene que enderezar, por lo que no hay marcha atrás, manifiesta que se va a respetar los 2 años que esta nombrado el comité actual, por lo que indica que el nuevo comité son los que tienen que enderezar fechas siendo los afectados con 1 año y 7 meses.

Expresa además que en este Concejo Municipal a nadie del Comité Cantonal de Deportes ni a nadie de las comunidades se les ha dicho que se van a eliminar las Olimpiadas Distritales, ya que la intención del Concejo Municipal siempre ha sido más bien fortalecerlas, ya que cuando se han dado sugerencias no es para que se sientan aludidos ni atacados, simplemente son recomendaciones de un órgano que está solicitando la variación.

Seguidamente somete a votación de los señores el recurso presentado por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya, propuesta que no fue aprobada por contar con tan solo tres votos a favor, se consigna los votos positivos de los regidores Cira Obando Granados, María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que trató de indicarle a los compañeros que retiraran el recurso ya que no cabe, insiste además que se debe rectificar lo que se ha acumulado por hace más de 2 años, buscando salidas si se quiere rectificar para el próximo Comité, expresa también que si el Comité Cantonal de Deportes ha venido impulsando las Distritales y ha sido una alternativa donde se democratizan los recursos llevando deporte y alegría a todos los rincones, como Concejo Municipal no se deben quedar en un discurso sino enriqueciendo dicha labor.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se retira de su curul la regidora Cira Obando Granados, asume el regidor Juan Durán Cubillo.

El regidor Felipe Mora Molina procede a justificar su voto por cuanto considera que en la votación el Concejo Municipal no incurrió en ningún error.

El regidor Fernando Umaña Salas insiste en que se debe respetar los 2 años del Comité Cantonal de Deportes, además indica que debe quedar claro ante la opinión de Pérez Zeledón, que si existen denuncias también existe el derecho a la respuesta y a la defensa.

El regidor Geinler Alvarado Guzmán indica que su voto negativo fue básicamente por las mismas razones expuestas por el señor Mora Molina, reitera también lo que expresa el regidor Fernando Umaña Salas e indica que le intriga que el mismo fiscal del Comité Cantonal de Deportes este haciendo unas acusaciones, ya que dichas acusaciones se debieron presentar en el Concejo Municipal o si se tienen las pruebas se pudieron poner las demandas en la Corte, expresa además que fiscal del Comité Cantonal de Deportes fue a la radio o a los medios diciendo tener las pruebas, manifiesta que fue el Concejo Municipal quien quedó mal al decirse que son los que cometen los errores, indica que para eso está la Junta Directiva de dicho comité para ver lo bueno y lo malo.

Expresa además que se debe hacer un alto en el camino, por lo que insta al Comité Cantonal de Deportes, al Concejo Municipal, la Administración Municipal y a todas las agrupaciones deportivas para que se resuelva dicha situación, ya que los deportistas que son los que están siendo verdaderamente afectados.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo en dos sentidos, ^{primero} porque el Concejo Municipal no ha incurrido en ningún error simplemente se está apegando a lo que dice el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, pero también expresa que los miembros del nuevo comité deben ser nombrados por 2 años y no por 1 año y 7 meses, ya que de lo contrario propone realizar modificaciones al respectivo reglamento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, justifica su voto negativo en el tanto es firme creyente de que el procedimiento efectuado es el correcto, ya que se encuentra debidamente asesorado para actuar de dicha manera y no justifica el recurso de revisión en dicho proceder.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos se reincorpora la regidora Cira Obando Granados.

b. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE PRESENTADA POR KEMLY JIMÉNEZ TABASH

Al amparo del artículo 153 del Código Municipal interpongo recurso de revisión al acuerdo de la sesión ordinaria 133 el cual pretende implementar la plataforma de valores del año 2007 lo que implicaría un alza del 400%.

Las razones en las que fundamento tal solicitud se debe a razones tales como:

- Se hace urgente maximizar la recaudación de los tributos de manera que se precise el sistema y se efectúe el control y seguimiento de cada caso.
- La programación del trabajo municipal debe responder a la planificación con visión; atendiendo la aplicación de los recursos bajo el concepto de democratización de la distribución.
- A la fecha se carece de propuesta de inversión de los fondos a obtenerse en caso de implementarse tan atentador acuerdo.
- El alza indicada en el acuerdo es desmedida y riñe totalmente con la realidad socioeconómica de la gran mayoría de los tributantes.

Se mociona para que se efectúe una revisión del acuerdo citado con el propósito de realizar replanteamiento técnico de los valores de tal forma que la nueva propuesta responda a la realidad actual de los pobladores, sobre todo en este tiempo que la situación económica se ha contraído afectándose críticamente la sostenibilidad familiar y por ende la calidad de vida de los pobladores.

Por la paz social solicito revisión de dicho acuerdo el cual no adquirió firmeza.

Artículo 153.- En la forma prevista en el código, los consejos podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la sesión anterior quedó sin aprobación definitiva una tentativa realmente preocupante donde se presentó una moción con dispensa de trámite que pretende implementar la plataforma de valores del año 2007 la cual implicaría un alza del 400%, donde se insistió para que no se efectuara tal propuesta, sin embargo no quedó definitivamente aprobada, por tal motivo se recurre al artículo 153, solicitando así la revisión de dicha moción.





Expresa además que dicha moción es "tramposa" por decirlo en un término pintoresco, ya que se indica que primero se va a llamar a las fuerzas vivas para informarles de la plataforma para luego Instruir a la Alcaldía Municipal para que realice la publicación, indicando así que es el Gobierno Local el que debe velar por la seguridad en el más amplio sentido de la palabra.

Manifiesta también que lo mínimo que debe hacer el Concejo Municipal es optimizar dicho sistema, pedirle a la Administración Municipal el sistema de recaudación, implementar políticas donde se maximice el uso de los recursos, por lo que le parece temerario el solo hecho de traer dicha solicitud a discusión al Concejo Municipal.

Finaliza Indicando que deben abstenerse en la votación del acta, para que no se haga posible dicha publicación.

Al ser las veinte horas con dos minutos se retira de su curul la regidora Cira Obando Granados, asume el regidor Juan Durán Cubillo.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que comparte el que se debe mejorar el trámite de las recaudaciones, pero difiere con la expresión de la regidora Kemly Jiménez Tabash al decir que es un alza del 400%, por lo que dicha plataforma tiene la virtud del que tiene poco, paga poco y el que tiene mucho, paga mucho.

Indica además que en el momento en que todo esté listo, la Administración Municipal puede contratar un grupo de Ingenieros para lograr un barrido con todo y se puedan pagar los impuestos de manera justa, por lo que expresa estar totalmente de acuerdo con el acuerdo tomado.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que existen personas que creen que en el Cantón puede convertirse en un país con leyes propias o que se puede pasar por encima a leyes que son aprobadas por los Diputados, por lo que expresa que el acuerdo tomado es muy claro ya que es una ley de la República que el Concejo Municipal debe de aplicar, ya que lo que se pretende es que quien tenga poco, pague poco y el que tiene mucho, pague mucho.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que dicha plataforma ya se ha analizado y estudiado, por lo que lo más importante y lo que se tiene que ver es que se puede hacer con el porcentaje tan grande que no se tributa ni declara, además expresa que a través de un dictamen o moción la Administración Municipal puede contratar Ingenieros Agrónomos para que puedan realizar un peritaje a todo el Cantón, para poder así incentivar y catastrar todo el cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que es una injusticia aplicar una nueva plataforma de valores ya que los que están pagando si van a pagar más; pero los que no están pagan no tienen ninguna seguridad de que realmente van a pagar, además indica que si encuentra una propuesta en donde se realice un avalúo de las propiedades de todo el Cantón y que sea justa es ahí donde estaría de acuerdo con dicha plataforma de valores.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, propuesta que no fue aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, se consigna los votos positivos de los regidores David Araya Amador, Juan Durán Cubillo, Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Felipe Mora Molina insiste que no están por encima de las leyes de este país, por lo que los reclamos se deberían de presentar en la Asamblea Legislativa, expresando así que la Administración Municipal simplemente está siguiendo una ley que ya está aprobada, por lo que expresa que deben de ser obedientes y justos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 133-12.



Al ser las veinte horas con dieciséis minutos se reincorpora la regidora Cira Obando Granados.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta tener varias observaciones indicando así que en la página número 22, en el cuarto párrafo, en el renglón número 4, dice razones "*descocidas*" siendo la palabra correcta "*desconocidas*", además indica que en el quinto párrafo en el penúltimo renglón dice "*pellgro*" siendo correcta la palabra "*peligrosa*", además en la página 23 se dice "*embarrialado*" siendo la palabra correcta "*embarrealado*" además expresa que aparece la palabra "*reglo*" siendo la correcta "*renglón*", indica también que en la página 25 en el penúltimo renglón se dice "*escusas*" siendo correcta "*excusas*" manifiesta además que en penúltimo párrafo se da un problema de redacción ya que se está refiriendo a la situación del negocio que está frente al parque, donde se indica que no se puede justificar que otros entes den el permiso para que la Municipalidad pueda ratificarlo sabiendo que está anómalo pero se indica que otros entes no den el permiso.

También indica que en la página 32 la moción que presentó hablaba de 3 días donde se cambia por 10 días, consignándolo como si en dicha moción se hubiese presentado por 10 días.

Además manifiesta que respecto a la moción de la plataforma de valores, expresa que el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que ya 86 municipios la están implementando, por lo que hace la aclaración que el país cuenta con 81 Cantones.

Seguidamente indica que la Plataforma de Valores es un atentado, expresa que quieren imponer al pueblo más impuesto, e indica, *isera* para mejorar la cantidad del presupuesto anual y tener mejores "*salarios para los jerarcas y mejores dietas*", indica que no hay ninguna propuesta de mejoramiento para el cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página 42 en el segundo párrafo, moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se indica que en sesión ordinaria número, sin aparecer dicho número, además se indica dos veces la palabra negativo en la votación, también indica que en la página 45 se indica "*el Manuel Alfaro*" por lo que se omite la palabra "*regidor*", además en la página 46 en el segundo párrafo en el cuarto renglón se da la misma situación de los votos negativos, manifiesta además que en el mismo párrafo constan solo 8 votos pero se contaba con la presencia de 9 regidores.

Por otro lado indica que en la página 50 en el onceavo párrafo el señor David Araya Amador, Presidente Municipal manifestó que cuando se va a justificar el voto debe ser en el momento que lo indica y no tiempo después cuando ya se ha continuado con otros asuntos, expresa que por estas razones no procederá a votar el acta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que la regidora Virginia Camacho Torres, va a votar el acta por cuando el regidor Geinier Alvarado Guzmán se retiró de la sesión antes de finalizar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 133-12, propuesta que no fue aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Felipe Mora Molina, Fernando Umaña Salas, David Araya Amador y Roy Mora Araya.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que de acuerdo a las aseveraciones de la señora Kemly Jiménez desea hacer un llamado a los sindicatos de la Municipalidad ya que la misma indica que con la Plataforma de Valores lo que se hace "*es beneficiar a los altos jerarcas de la Municipalidad*", expresa que esas afirmaciones son muy serias, motivo por el cual los sindicatos deben tomar las acciones al respecto. Aciara que lo de la plataforma es por una ley de la República.

Seguidamente se presenta una situación en el recinto, razón por la cual el señor Presidente Municipal hace un llamado a la regidora Jiménez Tabash a quien le indica que se someta al orden, le pide que por favor no grite.

La regidora María Ester Madriz Picado justifica su voto negativo indicando que en el tanto el acuerdo para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes no especifica la fecha, razón por la cual presentarán una moción solicitando aclaración al Coordinador de Servicios Técnicos.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que se ha dado mucho irrespeto por parte de los regidores Felipe Mora y Kemly Jiménez, la señora Jiménez grita y el regidor Mora es más audaz, motivo por el cual considera que el llamado de atención debe ser para ambos regidores.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que lamentar la votación, ya que básicamente se está rechazando la modificación para lo del Comité Cantonal de Deportes, por lo que indica que se debe recordar que el voto definitivo es para efectos de urgencias pero la Procuraduría General de la República insiste en que si el acta no es aprobada el acuerdo no tiene validez, por lo que la modificación debe de presentarse la próxima semana.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que lo que expresa el señor David Araya Amador, Presidente Municipal es un nuevo criterio, ya que conforme a la práctica los acuerdos definitivamente aprobados son ejecutados al día siguiente, sin llegar a la aprobación del acta la semana siguiente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que lo que se ha entendido es que todo acuerdo definitivamente aprobado se ejecuta, y que el efecto de la aprobación de las actas es para los que no están definitivamente aprobados.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agrega que en el tema de la plataforma de valores, no es algo que se le tenga que reclamar al Concejo Municipal o a la Administración o anteriores Administraciones, es por ello que la Asamblea Legislativa creó el Órgano de Normalización Técnica.

Expresa que conoce la realidad y las múltiples necesidades que enfrenta la Municipalidad de Pérez Zeledón, y además sabe que cuesta más responder a las comunidades con la misma plata de todos los años, aclara que no se está afectando a las clases medias como lo han indicado.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica que su voto negativo en lo del acta fue por lo indicado en la página 56 en el sentido de que no se le otorgó la oportunidad de justificarlo la semana pasada.

ARTÍCULO 4: Informe de la Alcaldía.

Al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos se retira de su curul el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, asume en la presidencia el Geinier Alvarado Guzmán, Vicepresidente Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4815-12-DAM, remite copia del Informe sobre la gestión realizada por el Lic. José Campos Fernández, en el Matadero Municipal, período 2011-2012.
2. Seguidamente la señora Alcaldesa Municipal, informa lo siguiente:
 - a. Indica que se han finalizado las labores de canalización y protección del Puente Rojo y sistema de drenaje en Ciudadela el Río, por lo que se encontraba maquinaria en dicho sector.

- b. Manifiesta que se han continuado los trabajos de bacheo mecanizado en el Distrito de Pejibaye, los cuales han avanzado satisfactoriamente, tanto que están próximos a finalizar con la programación.
- c. Expresa que se tiene maquinaria contratada en el Distrito de Platanares para poder ayudar a la programación y tratar de abarcar en la mayor cantidad de caminos, los cuales se han agravado por el traslado de la producción de café.
- d. Comenta también que se ha finalizado con el primer bastión del Puente los Vega, en el Distrito de Cajón, lo cual es una obra bastante importante.
- e. Expresa además que en el puente del bajo los Badilla, en el Distrito de Cajón, se está preparando la loza para poder iniciar las labores de reconstrucción de la misma.
- f. Manifiesta también que se inician las construcciones del puente del Águila, en el sector denominado el Alto de Liberación, con la coordinación de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual es un paso que hace muchos años una quebrada se llevó y por consiguiente ha causado varios problemas a los vecinos.
- g. Expresa además que se encuentran finalizadas las fundaciones en el puente colgante de San Ramón Sur, el cual consiste en un puente peatonal que dará acceso a la Cancha de Fútbol de la comunidad de San Ramón Sur.
- h. Comenta que sigue con los trabajos de cementados realizados alrededor del casco urbano específicamente en el 8 de diciembre y en la Calle Luis Abarca.
- i. Añade que se trabaja en la conformación de las Vías del Proyecto de Tratamiento Superficial Bituminoso, en los cuadrantes de Cajón.
- j. Expresa que se finaliza con la construcción del puente Modular Tipo Acro, en Santa Rosa el Roble.
- k. Comenta que se está trasladando mezcla asfáltica desde San José, pero se detuvo porque la planta se encuentra en mal estado, por lo que se tuvo que detener.
- l. Añade también que en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias se construyó el paso Alcantarillas, Cabezales y el Delantal en barrio Monte Laurel, por el Hotel los Pinos, la cual es una obra que en estos momentos se está realizando, la cual es un plan de inversión que a través de la Comisión Nacional de Emergencias se está realizando.
- m. Comenta además que han recibido mucha ayuda de la Comisión Nacional de Emergencias principalmente en equipo como excavadoras, con un aporte bastante importante con más de 100 millones los cuales se han invertido en el Cantón.
- n. Finaliza informando que han recibido el comunicado del Ingeniero que está a cargo de los trabajos del río San Isidro, quien desea presentarse en la Sesión Municipal para poder exponer sobre las mejoras que se pueden hacer en el Dique, lo cual se está coordinando con el señor David Araya Amador, Presidente del Concejo Municipal para que se puede presentar en la próxima sesión de atención a vecinos.

Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos se retira de la sesión el regidor Roy Mora Araya, asume el regidor Freddy Barrantes Mora.



3. El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en Ejercicio, traslada el OFI-4815-12-DAM, a la Comisión de Vivienda y Patrimonio, asimismo indica que dicho documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal.
4. La regidora Kemly Jiménez Tabash hace énfasis al comportamiento que se presenta en las sesiones municipales, como lo es salirse del recinto, caer en *discusiones las cuales son interferencias*, para que se lleve a cabo dicha sesión.

Además eleva la consulta a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, sobre el informe referente al costo del traslado de la basura, cuanto se ha gastado y la inversión en el proceso de formación y educación a la población, donde se han usado los recursos a seguir exportando los desechos o a formarnos como ciudadanos responsables del debido tratamiento.

5. El regidor Wilberth Urefia Bonilla solicita un informe a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, referente a la moción que fue presentada por las regidoras María Ester Madriz Picado y Kemly Jiménez Tabash, en el acta 015-10, donde se referían a la suma de 4 millones de colones para la construcción de una gradería en el Polideportivo, indica que dicha moción fue aprobada y se solicitaba que se incluyera en la próxima modificación presupuestaria, indica además que según información suministrada en la Secretaría Municipal dicha modificación se aprobó en el acta 030-10, por lo que solicita la aclaración de si dichos recursos efectivamente fueron trasladados al Comité Cantonal de Deportes.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos se incorpora el regidor David Araya Amador y el regidor Roy Mora Araya.

6. La regidora Cira Obando Granados indica a la señora Alcaldesa Municipal, que varios vecinos del Distrito de Daniel Flores manifiestan el agradecimiento y las felicitaciones sobre la labor que ha realizado en dicho Distrito.

Seguidamente se dirige a la regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que con mucho respeto le indica que tiene la razón del ruido que se presenta en la Sesión Municipal, pero también le expresa que ella ha sido una de las más afectadas por los "gritos" y "alaridos" de la regidora Jiménez Tabash.

7. El síndico Luis Ángel Salazar Vargas indica a la señora Alcaldesa Municipal, que se encuentra preocupado por una construcción grande que se realizó en La Bonita, ya que al pasar los camiones todo cae en los caños, por lo que solicita se realice una inspección en dicha carretera ya que las mismas personas tiran tierra, manifiesta también que la calle Manolos le preocupa ya que el camino está en malas condiciones y no permite el acceso al camión recolector de basura, solicita también la ayuda para que en el cruce del Estadio Municipal se coloque un semáforo y otro en el cruce de Boston, añade también que el camino hacia el Aeropuerto no está concluido aún por lo que urge dicho arreglo.
8. El regidor Felipe Mora Molina externa que respalda al síndico Luis Ángel Salazar Vargas en todas solicitudes, además realiza la observación de que en el Centro de San Isidro a la hora de realizar diversas gestiones no se encuentra un lugar para parquear los autos, ya que se cuenta con muchas zonas amarillas y pocos parqueos, por lo que expresa se debe hacer un análisis tanto en Concejo Municipal como la Administración Municipal.
9. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que varios vecinos le comentan que alrededor de la Municipalidad de Pérez Zeledón se ocupa de autos de los funcionarios municipales, lo cual le parece que no debe ser ya que dichos espacios deben ser ocupados por los vecinos que necesiten ingresar a la misma Municipalidad, por lo que le solicita a la señora Alcaldesa Municipal, tomar nota de dicha solicitud.





10. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal expresa que le preocupan las insinuaciones de la regidora Kernly Jiménez Tabash a la hora de realizar las consultas, indica además que todo lo referente al tema de la basura ha sido conocido por todos, con lo referente a la gradería en el Polideportivo indica que procederá a averiguar ya que no conocía dicho tema.

Expresa además que enviará a un Inspector municipal a la construcción en la Bonita, para elaborar el respectivo informe además manifiesta que no solo en la Bonita depositan basura, en lo referente a la Calle Manolos expresa que la compra de los materiales se está realizando, para poder empezar a realizar los arreglos posible, con lo referente al tema de los semáforos indica que defiende a los compañeros del Comité Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) ya que para realizar un estudio del ordenamiento vial en el Cantón debe ser realizado por la Ingeniería de Tránsito por lo que existe un respectivo reglamento, indica además que dicho estudio debe ser basado en las necesidades del Cantón y con el acompañamiento del COLOSEVI.

Expresa además que con el camino al Aeropuerto con la anterior Junta Vial se aprobó la modificación presupuestarla para una nueva contratación directa en donde se compren los recursos y poder seguir trabajando en dicha ruta, indica además que en dicha calle lo que se había realizado al principio fue "inyectarle" en bacheo la plata que se tenía del presupuesto extraordinario.

Con lo referente al parqueo de los funcionarios municipales indica que el único costado de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde se puede parquear las personas es el que está frente al parqueo del Hotel Chirripó ya que es el único donde no se hacen boletas, añade que dicha situación genera un problema ya que de lo contrario los funcionarios tendrían que pagar parqueo o dejar el auto lejos de la Municipalidad.

11. El regidor Freddy Barrantes Mora indica Alcaldesa Municipal, que con respecto al estudio vial que se va a realizar en el Cantón, solicita que la calle que se encuentra detrás de la iglesia tenga vía para ambos lados y luego la carretera que está frente al negocio del regidor Wilberth Ureña Bonilla, detrás del Mercado Municipal también pueda tener vía para ambos lados, lo cual descongestionaría al Cantón.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal indica al regidor Barrantes que lo que se quiere a la hora de realizar dicho estudio es que se tome en cuenta las opiniones de todas las personas que se desplazan por las calles.

ARTÍCULO 5: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, trata los siguientes asuntos:
 - a. Procede a dar lectura al documento DGNP-0726-2012, suscrito por la Sra. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional, en el cual indica que con el propósito de mejorar la información remitida para los decretos de distribución de recursos otorgados mediante la Ley 7755 de Partidas Específicas, solicita que se designe a un funcionario municipal para que se desempeñe como contacto directo con dicha Dirección.

Seguidamente en atención a dicha solicitud procede a designar a la Licda. Lorena Valverde Rivera, funcionaria municipal, para que se desempeñe como contacto directo con dicha Dirección.





- b. Indica que el Programa ONU Habitat está realizando una serie de capacitaciones en las distintas Municipalidades, por lo que en la zona sur tenían incluido a la Municipalidad de Pérez Zeledón, indica que el señor Alejandro Martínez encargado de dicha capacitación comprendió que la mayoría de regidores de Pérez Zeledón no podían asistir por cuanto dicha capacitación era un jueves alrededor de las 8 o 9 de la mañana, dicho tema de capacitación es la Creación de Políticas Públicas y Cohesión Social, por lo cual se están dando 2 fechas tentativas las cuales sería el sábado 01 de diciembre o el sábado 08 de diciembre de los corrientes, motivo por el cual señala que coordinará dicha capacitación para el próximo sábado 08 de diciembre, indicando así que se les estará llamando de parte de la Secretaría Municipal para la confirmación de la asistencia.
- c. Comenta además que se debe nombrar a un regidor o regidora que sustituya a la regidora Cira Obando Granados en la Comisión de Accesibilidad y Condición de la Mujer, por lo que le gustaría ver ofrecimientos para la participación en dicha Comisión.

De forma posterior expresa que al no presentarse el regidor o regidora de manera voluntaria, para la próxima semana presentará el nombre de la persona que ocupará dicho puesto.

- d. Manifiesta que los miembros que integrarán a la Comisión Especial Cantonal de Seguridad, son los señores:
- David Araya Amador
 - Felipe Mora Molina
 - Juan Rafael Herrera Díaz
- e. Posteriormente indica que los miembros que integrarán la Comisión de Asuntos Agropecuarios, son los señores:
- María Ester Madriz Picado
 - José Noé Calvo Calvo
 - Milton Badilla Fallas
2. **"Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por el Regidor: David Araya Amador.**

CONSIDERANDO

1. Que el código municipal en su artículo 3 establece que *"el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba."*
2. Que el artículo 4 del código municipal declara que la municipalidad posee la autonomía *política*, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Y que dentro de sus atribuciones se incluyen: *"Inciso f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones"*
3. Asimismo el artículo 7 del mismo cuerpo legal dicta que: *"mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial"*.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:





- a. Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y *mediante* la participación de los vecinos.
 - b. Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasa y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
5. Que el Código Municipal en su artículo 27, Inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*.
 6. Que la Constitución Política en su artículo 50, estable la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
 7. Es necesidad de este municipio velar por la seguridad de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público, en coordinación con los cuerpos de seguridad pública del país y colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.
 8. Que la municipalidad mantiene la necesidad de colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas. Y contar con un cuerpo policial que coadyuve al municipio al logro de los objetivos antes expuestos.
 9. Que existe una partida presupuestaria de cuarenta y cinco millones de colones para el ejercicio económico 2013 que este Concejo Municipal destino para desarrollar un sistema de Cámaras de Video Vigilancia en la ciudad de San Isidro de El General.
 10. Que dichos proyecto presenta particulares tecnológicos que vuelven que para el desarrollo del mismo estén incluidos varios entes gubernamentales, por lo que esta municipalidad debe abocarse a desarrollar la figura de los convenios para aligerar tramites y flexibilizar los procedimientos de coordinación y ejecución de los proyectos.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que inicie negociaciones para establecer convenio específico para la implementación de un sistema de video vigilancia en la ciudad de San Isidro de El General en procura del fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y Municipalidad de Pérez Zeledón.

Asimismo para que una vez puesta de acuerdo las partes se traslade la propuesta a este concejo para su estudio y posterior aprobación.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que ya ~~se había~~ autorizado a la señora Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal para que negociara un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para ver cómo se facilitaba la adquisición de dichos bienes, indica también que por las particularidades de este proyecto la base de datos o la memoria estaría dentro de las instalaciones municipales pero en el caso del monitoreo de las calles y avenidas debería de estar en la Fuerza Pública para que se pueda dar respuesta inmediata a los delitos que se logren percibir las cámaras.

Añade que justifica la necesidad de dicho proyecto por cuanto la ciudad de San Isidro de El General se volvió un objetivo interesante para el hampa, se dan bastante asaltos y robos en los locales comerciales, motivo por el cual dichas cámaras tienen la misma resolución en la imagen tanto de noche como de día, captando así las caras de las personas y los números de placa.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta si se ha realizado una revisión a nivel de zona para ver si no hay otra empresa con la que se realice dicho convenio o si solo tiene que ser la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

Al respecto el señor Presidente Municipal, indica que dicha empresa es una empresa pública, por lo que en los considerandos se encuentra todo el resguardo legal para poder ejecutar el convenio, manifiesta también que si se envía por licitación tardaría más, indica también que no hay más empresas públicas que se dediquen a dicho caso, de no ser el ICE pero el mismo no cuenta con la experiencia necesaria, añade además que esta empresa de Heredia ha brindado colaboración a 6 Municipalidades aproximadamente.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash procede a justificar el voto indicando que entiende que dicha elección para la empresa se hizo a "dedo" lo cual le parece preocupante, ya que no cree que sea la única empresa que brinde dicho servicio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal comenta a la regidora Kemly Jiménez Tabash que puede leer todos los considerandos de la moción donde se encuentran todos los resguardos legales para poder ejecutar el convenio.

3. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR (A): María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión 133-12, artículo 6 del 20-nov-2012 se nombró a dos representantes y un fiscal ante el Comité Cantonal de Deportes.
2. Que el actual Comité tiene nombramiento hasta abril 2013, por cuanto fue nombrado por dos años el 12 de abril 2011.

Mocionamos para:



Solicitarle a la Asesoría en Servicios Técnicos, criterio legal sobre dicho acuerdo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal manifiesta que la intención del acuerdo es solicitarle el criterio al Licenciado Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Servicios Técnicos para que instruya si se debe de respetar el acuerdo hasta abril del 2013.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el Licenciado Vindas Mejías, tiene disposición al acuerdo que fue tomado la sesión pasada y también cuando se nombró al actual Comité Cantonal de Deportes, por lo que con dicha información puede emitir el criterio.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que en dicha moción se le puede solicitar a la Auditora Municipal el criterio con respecto al acuerdo, por lo que ya existe un pronunciamiento de la Asesoría en Servicios Técnicos, indica que cree que la Auditoría tiene un papel muy importante en dicha discusión para poder saber así si se está actuando correctamente.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya, se avala con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Geinler Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores Geinler Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina.

Posterlormente presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Geinler Alvarado Guzmán, Wilberth Ureña Bonilla y Felipe Mora Molina.

El regidor Felipe Mora Molina procede a justificar su voto negativo indicando que no hay ningún otro criterio, por lo que no va a haber nada que lo contradiga.

4. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN DURÁN CUBILLO, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA KEMLY JIMENEZ, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El Reglamento Autónomo para el pago de viáticos de Regidores y Síndicos del cantón de Pérez Zeledón fue aprobado por este Concejo Municipal, y transcurridos de conformidad al Transitorio III, de Fórmulas y Formularios: "La administración a través de Hacienda Municipal presentará a la Alcaldía las fórmulas y formularios, de liquidación de los viáticos que se requieran con forme al Capítulo IV de este Reglamento.



Con base a lo anterior y a la necesidad se le solicita de manera respetuosa a la Administración de la Municipalidad de Pérez Zeledón, elaborar las respectivas fórmulas y formularios para hacer valer de los derechos contemplados en este Reglamento, para el cobro de viáticos en los que incurren los síndicos y regidores de este honorable Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo en firme para que en un plazo máximo de ocho días calendario a partir de esta fecha se materialice este acuerdo".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que se ha venido presentando una situación donde se insulta, se hacen señales, se descalifica de una manera muy lamentable casi del "bajo mundo", de algunos miembros donde se esperaría un comportamiento digno de su masculinidad, indica que se grita "mentirosa" se le hacen señales de "loca" se le descalifica y se le insulta en forma reiterativa de parte del regidor Felipe Mora Molina, quien después se oculta o indica no ser, expresa también que si se le cierra el micrófono tiene que recurrir a los gritos ya que tiene hacerse oír, y no va a aceptar que se le siga irrespetando, por lo que es una situación que resulta lamentable, expresa que el hecho que existan personas de baja moral de insultar de una manera irresponsable para luego esconderse, molesta mucho más.

Expresa también que cuando usa términos como por ejemplo "derroche" es porque se ha incurrido en un desgaste total de recursos, además procede a hacerle un llamado a la Presidencia Municipal en las insultas que le hacen a su persona.

6. El síndico Reney Durán Gamboa procede a brindar las gracias a los regidores ya que parecen tener luz verde en lo referente al pago de viáticos, siendo una lucha que se inició desde el año 2010, a la cual se le ha dado muchas largas, siendo esta una necesidad, expresa que cree que no generará mayor gasto a la Municipalidad de Pérez Zeledón ya que con el sobrante de las dietas se puede cubrir.

Además expresa que para que se dé una discusión se necesitan al menos 2 personas, siendo estas situaciones molestas para poder desempeñar las sesiones municipales.

7. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz expresa que hace tiempos se había aprobado la moción para lo del asunto del cementerio, para comprar o buscar terrenos con el fin de hacer un nuevo cementerio, ya que este se encuentra saturado, es por ello que manifiesta que se está replanteando un poco el proceso, ya que el señor Elidio Fonseca Sánchez junto con la señora Alcaldesa Municipal, consideraron la necesidad de realizar un estudio de factibilidad para el mismo y poder así tomar una buena decisión.



Indica además que hace aproximadamente un mes se presentaron las personas del Grupo Vida Independiente donde manifestaban todo el avance que han tenido como grupo, donde su persona les indicó que se les olvidaba reconocer como fue que nació dicho grupo, el cual nace con la unión de unas Instituciones y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), las cuales fueron las que financiaron dicho proyecto, añade también que para el 11 de diciembre del presente año, estarán representantes de JICA y otras instituciones en el Cantón, por lo que para la próxima semana presentará una moción para ver si se les puede hacer un reconocimiento a JICA por el aporte que han realizado con las personas discapacitadas en la región y el cantón.

8. El regidor Fernando Umaña Salas indica que se está haciendo historia de la buena en lo referente a los síndicos, lo cual es una necesidad, siendo un primer paso, ya que en una sociedad que va avanzando, los síndicos en un futuro deberían contar con un salario mínimo para que puedan así dedicar más de su tiempo a las comunidades y que sus familias no tengan que sufrir el desgaste económico.
9. El regidor Felipe Mora Molina solicita un poco de cordura y "neuronas", ya que una dama que pide respeto primero tiene que ser una dama que se gane la condición de dama, ya que los "berridos", los "gritos" y la "insolencia" de algunas personas es molesto, indica además que a pesar de que se dice que el Concejo Municipal tiene la imagen por el suelo, está sacando proyectos pegados de los Consejos de Distritos en conjunto con la Administración Municipal, removiéndole una Presidenta "incompetente" de su puesto, destituyó a un Alcalde "incompetente" para su puesto, manifiesta que este Concejo Municipal hoy en día está dándole un apoyo más a los Síndicos, es por ello que se pregunta si en realidad la imagen está por el suelo, a pesar de voces gastadas, añejas, descoloridas, intervenciones grotescas.
10. El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita que a los regidores que todavía poseen una encuesta que se les entregó en la sesión extraordinaria 051-12, favor la entreguen ya que cuenta con un aval de la Administración Municipal, además manifiesta que estaban invitados a asistir a la Feria del Maíz en Mollejones, y a un partido de fútbol que se jugaría usando botas de hule, donde se había adquirido un compromiso de asistir, pero solamente su persona se hizo presente, por lo tanto no se pudo realizar dicho encuentro, manifiesta que a consecuencia de ello fue nombrado como miembro del jurado para definir los trajes del maíz.

Por otro lado con respecto a la aprobación de las actas indica que los acuerdos no pueden tener validez hasta tanto el acta no sea aprobada, por lo que solicita el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que cuenta con una petición expresa por parte de los señores síndicos para que se puedan marcharse a las diez de la noche, razón por la cual procede a presentar una moción de orden para suspender la Sesión Municipal.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con siete votos, consignándose los votos negativos los regidores Kemly Jiménez Tabash y Fernando Umaña Salas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que se debe dar prioridad a la correspondencia, por ello resalta una nota sobre un foro de acoso y violencia contra la mujer, la cual le parece una muy buena oportunidad para llegar a denunciar lo que pasa en el Concejo Municipal.



El regidor Fernando Umaña Salas procede a justificar su voto negativo indicando que quería que se aprobaran algunos dictámenes de la Comisión de Obras, los cuales son necesarios especialmente para la comunidad de San Pedro.

AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Licda. Karen Arlas Hidalgo
Secretaria Municipal

